



NÚM. REG. 854

Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana

< BOLETÍN INFORMATIVO >

18/2024

Viernes 30 de agosto de 2024

◆ **Por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo estalla huelga en la Sección 219 de Zacazonapan, en el Estado de México.**

Este viernes 30 de agosto de 2024, en punto de las 12:00 hrs, las y los compañeros de la Sección 219 de Zacazonapan, en el estado de México, colocaron las banderas rojinegras en los accesos de Minera Tizapa, con lo que dio inicio su movimiento de huelga.

Después del desarrollo de diversas pláticas conciliatorias entre la representación de los compañeros sindicalizados de la sección y la empresa, los trabajadores mineros tomaron la determinación de detener las operaciones de la mina, al no obtener una respuesta satisfactoria a una revisión integral del contrato colectivo y los señalamientos de las y los compañeros de diversas violaciones al mismo como las siguientes:

- Violaciones a las condiciones generales de seguridad, falta de recorridos de las comisiones mixtas de seguridad e higiene por causas imputables al patrón, falta de útiles, herramientas, equipo y material para realizar las actividades diarias.
- Violaciones por cambio y modificación de condiciones de trabajo, al cambiar los horarios de trabajo y las jornadas laborales de manera unilateral.
- Negativa de la empresa a firmar un convenio de terceros en los términos del contrato colectivo de trabajo.
- Falta de capacitación y adiestramiento al personal sindicalizado.
- Omisión del pago de las cuotas sindicales.
- Violación por el pago del 10% de las utilidades de acuerdo a la ley.

A partir del resultado del recuento en marzo de 2023 la empresa se comprometió a respetar la decisión de los trabajadores de integrarse al Sindicato Minero, sin embargo, no cumplió y fue necesario activar el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida bajo el amparo del T-MEC en abril de 2024, finalmente la empresa reconoció a nuestra organización como titular del contrato colectivo, pero en la práctica ha mantenido una actitud intransigente lo que ha imposibilitado lograr acuerdos.

Nuestro Presidente y Secretario General el Diputado Federal Napoleón Gómez Urrutia y el Sindicato de Mineros respalda la decisión de nuestras compañeras y compañeros de la Unidad

Página 1 | 2



Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana

< BOLETÍN INFORMATIVO >

NÚM. REG. 854

minera Tizapa a ejercer su derecho a la huelga establecido en la Ley Federal del Trabajo, reconocido en la Constitución Política de nuestro país, reiteramos la plena disposición al diálogo en el marco de respeto a los derechos laborales de los trabajadores.

